



SECRETARIA MUNICIPAL
CONCEJO

CONCHALI, Marzo 08 del 2002.

CITACION

Se cita a sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de Conchalí, para el día lunes 11 de marzo a las 11:00 horas, en el Salón "La Cañadilla", Edificio Consistorial.

TABLA:

1. Propuesta de Adjudicación de Licitación Pública "Concesión de la Mantención de Areas Verdes de la Comuna".
- 2.- Informe sobre situación del Contrato "Construcción Establecimientos Educacionales" (SERCOMET).

Saluda atentamente a Ud.,



ADELA FUENTEALBA LABBE

**Abogada
Secretaria Municipal**

AFL/mcm.-



SECRETARIA MUNICIPAL
AFL/mcm.

CONCHALI, Marzo 11 del 2002.

COMPLEMENTO DE CITACION

Se complementa la citación a Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de Conchalí, convocada para el día lunes 11 de marzo de 2002, a las 11:00 horas, en el sentido de agregar como Punto de la Tabla, el siguiente tema:

- Informe Jardín Infantil San Esteban.

Atentamente,



ADELA PUENTEALBA LABBE
Abogada
Secretaria Municipal



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CONCEJO

CONCHALI, Marzo 11 del 2002.

RECTIFICACIÓN DE CITACION

Se rectifica la citación a sesión extraordinaria del Concejo Municipal convocada para hoy lunes 11 de marzo, en el sentido de establecer que dicha sesión se llevará a efecto a las 11:00 horas.

Saluda atentamente a Ud.,



ADELA FUENTEALBA RABBE

**Abogada
Secretaria Municipal**

AFL/vcm.-

**MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CONCEJO**

**ACTA SESION EXTRAORDINARIA DE CONCEJO
MIERCOLES 11 DE MARZO 2002**

Se inicia la sesión a las 11:30 horas siendo presidida por la Alcaldesa, señora Pilar Urrutia y con la presencia de las siguientes personas:

CONCEJALES PRESENTES

1. SR. JULIO ARANCIBIA RUBIO
2. SR. HECTOR ARAVENA MENDEZ
3. SR. LUIS CAMILO DE LA MAZA
4. SRA. MARIA GUAJARDO SILVA
5. SR. ALFONSO NILO ORTEGA
6. SR. JOSE PORTO BRAVO
7. SR. CARLOS SOTTOLICHIO URQUIZA

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

SRA. ADELA FUENTEALBA	SECRETARIA MUNICIPAL
SR. MARCELO HURTADO	DIRECTOR JURÍDICO
SRA. ALICIA TORO	DIRECTORA DE CONTROL
SRTA. MIRENCHO VIDELA	SEC. COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
SR. LUIS SILVA	DIRECTOR ADMINIST. Y FINANZAS (S)
SR. GUIDO GUERRERO	DIRECTOR DE DIDECO
	DIRECTOR DE ASEO (S)
SRA. ANGELA ASUN	DIRECTORA DE TRANSITO
SRA. MERCEDES JIMÉNEZ	SECRETARIA GENERAL CORESAM
SRA. PAULA DUQUE	DIRECTORA AREA MENORES - CORESAM

TEMAS TRATADOS

1. Propuesta de Adjudicación de Licitación Pública "Concesión de la Mantención de Áreas Verdes de la Comuna".
2. Informe Jardín Infantil San Esteban.
3. Informe sobre situación del Contrato "Construcción Establecimientos Educativos" (SERCOMET).
4. Varios

PRIMER TEMA

**PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA
"CONCESIÓN DE LA MANTENCIÓN DE AREAS VERDES DE LA
COMUNA".**

La señorita **MIRENCHO VIDELA**, señala que se entregó a los señores Concejales el Acta de Evaluación y las Bases Administrativas especiales de la propuesta de adjudicación de la licitación pública denominada "Concesión de la Mantención de Áreas Verdes de la Comuna".

En síntesis, informa que a dicha propuesta se presentaron 15 empresas. La apertura se realizó el día 18 de enero de 2002, en la que se recibieron ofertas de cinco empresas, pero sólo tres de ellas cumplieron todas las exigencias de las bases. Estas empresas son Hidrosym, Jardines y Paisajismo Fray Jorge y Sociedad Constructora Rioja Limitada.

1) En los documentos entregados se indican los **valores netos mensuales** por cada una de las áreas verdes. La empresa **Hidrosym** ofrece mantener las áreas verdes por **\$ 5.498.933 mensuales**, lo que equivale a un valor de **\$ 91,55 por metro cuadrado**. La empresa **Jardines y Paisajismo Fray Jorge** ofrece **\$ 6.600.000 mensuales**, lo que equivale a **\$ 110 por metro cuadrado**. La empresa **Sociedad Constructora Rioja** Limitada ofrece **\$ 7.364.992**, lo que equivale a **\$ 120,7 por metro cuadrado**.

Informa que el proceso de evaluación comprende dos grandes variables: **oferta económica** ponderada en un **60%** y **oferta técnica** ponderada en un **40%**.

A su vez, la oferta técnica se desglosa en un 10% respecto de la solvencia y en un 30% respecto de la experiencia.

2) Respecto a la evaluación de la **solvencia de las empresas**, señala que en el documento se contempla un cuadro, en el que se indica el nombre de las empresas, el patrimonio comprobado, pasivos exigibles, patrimonio neto, valores y puntajes asignados. En el cuadro se puede observar que la empresa con el mayor **patrimonio neto** es **Hidrosym** con **\$ 51.000.000**, luego la Sociedad Constructora **Rioja** Limitada con alrededor de **\$ 46.000.000** y luego la empresa Jardines y Paisajismo **Fray Jorge** tiene un **patrimonio neto negativo de \$ 61.000.000**, vale decir, debe más de lo que posee.

En términos de puntaje, informa que la metodología utilizada fue sumamente simple. A la empresa con mayor patrimonio neto y solvencia se asigna 10 puntos de ponderación, de lo cual se saca una correspondencia respecto a las otras empresas.

Dado lo anterior, informa que la empresa **Hidrosym** obtuvo **10 puntos**, puesto que es la que **posee un mayor patrimonio con relación al pasivo exigible**. La empresa Jardines y Paisajismo **Fray Jorge** obtuvo un valor **negativo de -17** y la Sociedad de Constructora **Rioja** obtuvo **9 puntos**.

3) Respecto a la evaluación de **experiencia comprobada** en la empresa, señala que en el documento se anexa un cuadro, que indica los certificados, tipo de obras, mandantes (municipalidades), monto total de contrato, metros cuadrados asociados a dicho contrato, duración del contrato y puntaje por metro cuadrado de mantención. Indistintamente, se pudo asociar el puntaje al valor de los contratos o bien a los metros cuadrados. No obstante, son dos valores que están muy relacionados, porque normalmente los mayores valores monetarios están asociados a mayores metros cuadrados. Obviamente, se trata de jardines con especies de mayor valor comercial, flores más finas, etcétera, por lo cual la comisión consideró que la variable más indicada eran los metros cuadrados.

Respecto de lo anterior, informa que la empresa **Hidrosym** tiene **600 mil metros cuadrados** de áreas verdes **en mantención**; la empresa **Fray Jorge** tiene **404 mil metros cuadrados** de áreas verdes **en mantención** y la empresa Construcciones **Rioja** tiene **241 mil metros cuadrados** de áreas verdes **en mantención**. En términos de puntaje, nuevamente la empresa **Hidrosym** recibió la ponderación máxima de **30 puntos**, luego la empresa **Fray Jorge** con **20 puntos** y finalmente, la empresa Constructora **Rioja** con **12 puntos**.

4) Respecto a la **evaluación económica** contemplado en el punto 3.3 del documento, informa que la empresa **Hidrosym** realizó una oferta de **\$ 5.498.933** con lo cual obtuvo **60 puntos**; la empresa Jardines y Paisajismo **Fray Jorge** realizó una oferta de **\$ 6.600.000**, con lo cual obtuvo **50 puntos** y la empresa Constructora **Rioja** realizó una oferta de **\$ 7.364.992**, con lo cual obtuvo **45 puntos**.

En el último cuadro contemplado en el documento se determina la empresa con mayor puntaje. Reitera que la ponderación máxima de la oferta económica fue de 60 puntos, oferta técnica 40 puntos, la cual se desglosa en 10 puntos por solvencia y 30 puntos por experiencia, lo cual da un total de 100 puntos.

Dado lo anterior, se **concluye** que la empresa **Hidrosym** obtuvo **60 puntos** por concepto de la **oferta económica**. En la **oferta técnica** obtuvo **40 puntos**, lo que se **desglosa** en **10 puntos** por concepto de **solvencia** y **30 puntos** por concepto de **experiencia**, todo lo cual da un **puntaje total de 100 puntos**.

La empresa Paisajismo **Fray Jorge** obtuvo **50 puntos** por concepto de la **oferta económica**. En la **oferta técnica** obtuvo **8 puntos**, lo que se **desglosa** en **12 puntos negativos** por concepto de **solvencia** y **20 puntos** por concepto de **experiencia**, todo lo cual da un **puntaje total de 58 puntos**.

La empresa Sociedad Construcciones **Rioja** obtuvo **45 puntos** por concepto de la **oferta económica**. En la **oferta técnica** obtuvo **21 puntos**, lo que se **desglosa** en **9 puntos** por concepto de **solvencia** y **12 puntos** por concepto de **experiencia**, lo cual da un **puntaje total de 66 puntos**.

Destaca que existe una diferencia notable entre el puntaje obtenido por la empresa **Hidrosym** respecto a las otras dos empresas.

Dado lo anterior, la Comisión recomienda adjudicar la licitación pública denominada "Concesión de la Mantención de Áreas Verdes de la Comuna" a la empresa **Hidrosym**.

Informa que el contrato es sumamente estricto, puesto que se contemplan seguros por diversas razones. Por ejemplo, si existe algún incumplimiento se cobraría un 10% del valor del contrato. Además, existe un 30% del valor del contrato en caso de daño a terceros.

La pauta de especificaciones técnicas es sumamente exigente y detallada, puesto que comprende todos los aspectos, tales como: limpieza, aseo, riego, manejo de árboles y arbustos, macizos florales y cubresuelos, corte y

manejo de césped, reposiciones, mantención de la infraestructura, mobiliario urbano y equipamiento general, pavimentos, soleras, solerillas, tuberías, canaletas y otros. A su vez, algunos de ellos comprenden otras variables a controlar, que son objeto de multas en caso de no ser cumplidos.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, consulta quiénes participaron en la comisión evaluadora.

La señorita **MIRENCHO VIDELA**, responde que don Luis Silva, Director de Administración y Finanzas; don Patricio Aguayo, Director de Aseo y Ornato (S) y ella en representación de la Secretaría de Planificación.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, consulta quién es don Patricio Aguayo.

La señorita **MIRENCHO VIDELA**, responde que es médico veterinario. Explica que dicha evaluación se realizó el 29 de enero de 2001, cuando la mayoría de los directores se encontraba en vacaciones.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, consulta si la Directora de Control, señora Alicia Toro, tiene alguna observación respecto de las especificaciones técnicas de la licitación pública.

La señora **ALICIA TORO**, responde que al Departamento de Control le corresponde revisar las Bases Administrativas, respecto de las cuales no tiene observaciones.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, aclara que su consulta se refiere a si todas las especificaciones técnicas se cumplieron de acuerdo a las bases. Por esa razón preguntó quien era don Patricio Aguayo, porque, a su juicio, los Directores subrogantes deben tener a lo menos un perfil adecuado a las labores que desarrolla la Dirección en cuestión. Piensa que don Patricio Aguayo debe ser muy buen veterinario, pero eso no significa que tenga conocimientos respecto de los temas de aseo y ornato. Por lo tanto, cualquier opinión emitida por el señor Aguayo respecto de esta licitación, no le parece competente.

La señorita **MIRENCHO VIDELA**, informa que las bases técnicas no fueron elaboradas por don Patricio Aguayo, sino por profesionales que conocen el tema. Incluso, tiene entendido que participó la señora María Isabel Rojas.

Respecto de la empresa a la que se recomienda adjudicar la propuesta, informa que se trata de una empresa de larga data, la cual ha trabajado y trabaja con diversas municipalidades.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, hace presente que en la última hoja del acta de apertura figuran los nombres de los señores Marcelo Hurtado y Guido Guerrero, pero no está firmado por ellos.

La señorita **MIRENCHO VIDELA**, señala que los señores Hurtado y Guerrero se excusaron de asistir al Acto de Apertura por tener un compromiso de fuerza mayor. En dicho acto estuvieron presentes la señora Adela Fuentealba, el señor Antonio Defilippi y ella.

La señora **ADELA FUENTEALBA**, solicita que el Concejo se pronuncie en orden a aprobar o rechazar la propuesta de adjudicación de la mantención de áreas verdes de la Comuna de Conchalí a la empresa Hidrosym.

Los Concejales, señores **ARAVENA, ARANCIBIA, GUAJARDO Y NILO**, señalan que aprueban la adjudicación de la propuesta pública a la empresa Hidrosym.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, antes de votar, consulta cuándo fueron entregados estos antecedentes.

La señora **ADELA FUENTEALBA**, responde que se entregaron el viernes pasado, junto con la citación a la sesión extraordinaria.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, señala que acaba de ver la documentación y existen ciertas cosas que le llaman la atención. Por ejemplo, se menciona un precio para 36 meses sin reajuste. Consulta si se trata de un precio fijo.

La señorita **MIRENCHO VIDELA**, responde que esa fue la oferta de la empresa.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, entiende que la empresa tendría que respetar a futuro este contrato. Recuerda que siempre rebatió al anterior Director de Secpla que no se entregaba la información con la debida anticipación. Solicita a la nueva Directora que este tipo de antecedentes se envíe con la debida antelación, con el objeto de tener tiempo de estudiar la información.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, aclara que este tema se trató en la sesión pasada, pero como no se tenían todos estos antecedentes, se dejó pendiente para esta reunión.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, entiende la explicación, pero los documentos se entregaron el viernes en la tarde. Personalmente, se retiró de la Municipalidad el viernes a las 13:00 horas y se reintegró hoy lunes, por lo tanto, no había tenido oportunidad de leer los documentos. Por esa razón, solicita que en una próxima oportunidad se entregue la información con mayor anticipación.

La señorita **MIRENCHO VIDELA**, pide disculpa al señor Porto, pero pensó que recibiría los documentos antes de retirarse el día viernes.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, señala que no se siente con seguridad para votar favorablemente, puesto que no ha leído los antecedentes. Como Concejal, desea tener una seguridad absoluta de que está haciendo bien las cosas. Por esa razón, se abstiene de votar en esta oportunidad.

La señorita **MIRENCHO VIDELA**, informa que desde el año 2000 en adelante, en todas partes las empresas están negociando los contratos a largo plazo a la baja, vale decir, ni siquiera contemplando el IPC.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, discrepa de la señorita Videla porque el contrato más barato es de la empresa Hidrosym que cobra 91 pesos por

metro cuadrado. En cambio, en la comuna de Ñuñoa se cobra 53 pesos por metro cuadrado.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta si dicho contrato cuenta con respaldo presupuestario.

El señor **LUIS SILVA**, responde que los recursos se encuentran consignados en el presupuesto.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que aprueba la adjudicación de la propuesta pública.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, señala que aprueba.

La señora **ADELA FUENTEALBA**, señala que se **aprueba** la **adjudicación** de la propuesta pública con los **votos favorables** de los Concejales, señores **Aravena, Arancibia, Guajardo, Nilo, Sottolichio** y de la **Alcaldesa**. El Concejal, señor **Porto se abstiene** y el Concejal, señor **De la Maza no se encuentra en la sala al momento de votar**. El acuerdo adoptado es el siguiente:

Se aprueba por seis votos a favor aprobar la propuesta de adjudicación de la licitación pública denominada "Concesión de la Mantención de Áreas Verdes de la Comuna" a la empresa Hidrosym.

SEGUNDO TEMA

INFORME JARDÍN INFANTIL SAN ESTEBAN

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, recuerda que en la sesión del miércoles pasado se acordó volver a analizar este tema hoy día. Informa que la señora Mercedes Jiménez y la directiva del Centro de Padres y Apoderados del Jardín Infantil San Esteban se reunieron con representantes de Integra, tal como estaba programado. A dicha reunión asistieron tres dirigentes del Jardín Infantil, los Concejales José Porto y Héctor Aravena, más las señoras Mercedes Jiménez y Paula Duque.

En esta reunión se entregó copia de la resolución de la Fundación Integra, que pone término al convenio por tres condiciones que no se habrían cumplido por parte del jardín. Una de ellas se refiere a la ausencia de construcción del baño y la cocina, lo cual estaba considerado en el punto 11 del convenio, en orden a contar con el equipamiento básico para la atención de los niños beneficiarios, debiendo aportar a lo menos con sillas y mesas equivalentes al número de menores matriculados.

El segundo incumplimiento de las normativas que rigen al personal que atendía el Jardín Infantil y lo tercero se refiere a un tema, que se denunció por los mismos apoderados, respecto al maltrato de los niños.

Informa que, efectivamente, se pudo comprobar que existía incumplimiento del convenio por parte de CORESAM, en términos que no se cumplió con las condiciones básicas que requiere un Jardín Infantil, fundamentalmente en lo que se refiere a los baños y a la cocina. Dicho convenio está firmado por la señora Mercedes Jiménez como representante

de la Corporación y por la señora Patricia Poblete como representante de Integra.

Respecto a la normativa, informa que en el documento se señala que hubo incumplimiento respecto de una de las "tías", al parecer de la "tía Oriana", quien salía del establecimiento sin previo aviso, por no comunicar algunos cobros que el Centro de Padres había acordado y otras situaciones menores, pero que están establecidas dentro del convenio.

Respecto del maltrato de los menores, señala que Integra habría sido informado de este hecho, por lo que se están realizando los sumarios correspondientes por parte de la Corporación.

La representante de Integra planteó que el 29 de enero del presente año informó verbalmente a la señora Paola Duque que se pondría término al convenio por incumplimiento de este mismo y posteriormente, el 26 de febrero se comunicó por escrito. A lo cual, le señaló que era imposible poder tomar alguna determinación o hacer un análisis de esa situación en dos o tres días. A su juicio, si se hubiera comunicado al Concejo cuando se informó verbalmente respecto de esta situación, se habría tenido más tiempo para analizar el tema.

Por otra parte, la representante de Integra, señora Marcela Fontecilla, manifestó que los dineros que aportaba la Fundación para el mantenimiento del Jardín Infantil San Esteban habían sido redistribuidos para otros jardines del país. Se le manifestó que el Concejo había dispuesto 50 millones de pesos para el área de atención de menores, cantidad superior a la de otros años, puesto que el año 2001 se asignaron sólo 27 millones de pesos a esta área. La representante de Integra desconocía esa información, porque en caso de haberla conocido, a lo mejor, hubiera tomado otra decisión respecto del tema. Sin embargo, se le hizo presente la necesidad de tener más jardines infantiles en la comuna de Conchalí. Asimismo, se solicitó que se reabriera el Jardín Infantil San Esteban con presupuesto municipal y que además, el Concejo se comprometía a cumplir todos los compromisos contraídos, en términos que se encargarían directamente de fiscalizar que las obras se construyeran a la brevedad.

La señora Fontecilla quedó de realizar algunas gestiones y algunos de los asistentes a la reunión quedaron encargados de realizar un lobby con las autoridades máximas de la Fundación Integra, ya sea a través de los Concejales o de la Diputada del distrito, lo cual ya se hizo el día jueves

La señora Fontecilla se llevó una impresión distinta del tema después que se lo plantearon con don José Porto y la señora Mercedes la inquietud que tenían respecto del cierre del Jardín Infantil. El viernes recibió un llamado de la señora Fontecilla para comunicarle que había hecho un planteamiento en el ámbito nacional, donde se dispuso que si efectivamente el Concejo cumplía con los planteamientos hechos en la reunión, en términos de habilitar el espacio como correspondía y se asumían las responsabilidades por parte de la Corporación, la Fundación Integra no tenía inconvenientes en retomar el convenio a contar del 1° de julio, si al 30 de junio las obras se encontraban terminadas.

Ese mismo día, las señores Jiménez y Duque le comunicaron que ya se han comenzado a hacer algunos arreglos en el Jardín Infantil y se comprometían a tener todas las obras terminadas antes de la fecha estipulada. Sugiere que ojalá estas obras se adelanten, con el objeto de no tener que estar los últimos días haciendo las correcciones del caso.

Termina diciendo que en dicha reunión constató una muy buena disposición de la señora Marcela Fontecilla, puesto que se mostró sumamente interesada en resolver este tema, a pesar que la señora Jiménez le había informado que días antes sólo se habían recibido negativas respecto de esta situación.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, agradece las gestiones realizadas por los Concejales, señores Aravena y Porto.

La señora **PAULA DUQUE**, informa que el día jueves se comenzaron a hacer los arreglos del Jardín Infantil, tales como: pintura, arreglo de reja, etcétera, con el objeto que los menores pudieran asistir el día viernes. Estos trabajos van a estar terminados el miércoles 13 de marzo del presente. Esta semana los niños van a asistir hasta las 13:00 horas al Jardín Infantil, dado que se está realizando un análisis respecto de la planificación educativa y la alimentación.

Por otra parte, informa que a partir del miércoles 13 de marzo se va a comenzar a entregar la alimentación a los menores, puesto que consiguieron celebrar un convenio hasta julio del 2002 con la empresa Cristal, quien les va a respetar los precios. Es decir, se van a entregar las raciones al mismo precio que a Integra.

La señora **MERCEDES JIMÉNEZ**, señala que desea agradecer las gestiones realizadas por los Concejales, señores Aravena y Porto, puesto que es sumamente importante poder contar con el apoyo que les entrega la Fundación Integra.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, solicita que a medida que vayan avanzando las obras, las señoras Jiménez y Duque mantengan informado al Concejo Municipal. Pide que a mediados de abril se entregue el primer avance respecto de las obras.

La señora **MERCEDES JIMÉNEZ**, informa que se está enviando una carta a la Fundación Integra señalándoles que los trabajos estarán terminados antes del 15 de junio del presente.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, señala que no puede dejar de emitir una opinión al respecto, al margen de haber logrado gestionar que se pudiese reabrir el convenio. Le preocupa que no se haya cumplido el convenio, el cual fue firmado por la señora Mercedes Jiménez, quien debería haber dado las instrucciones necesarias para cumplir las exigencias establecidas en dicho convenio.

Por otra parte, se les olvidó mencionar que, además, requieren solicitar la aprobación del SESMA, quien debe autorizar el funcionamiento de la cocina y de los baños.

Considera que cuando existe un convenio que involucra fundamentalmente a la Fundación Integra y a la Corporación, éste se debería haber cumplido a cabalidad y no deberían haber corrido el riesgo que la fundación le diera término. No entiende por qué tuvieron que pasar por esta situación.

Consulta si la determinación de cerrar el Jardín Infantil, además de la información entregada por la Fundación Integra, fue tomada unilateralmente por la Corporación o fue conversado con la Alcaldesa.

La señora **PAULA DUQUE**, responde que la determinación de cerrar el Jardín Infantil fue tomada por la Fundación Integra. Si bien es cierto la Corporación debió informar el 29 de enero esta resolución al Concejo, no se hizo porque la fundación se comprometió hacer llegar por escrito esta determinación la primera semana de febrero, cosa que no ocurrió. Cuando regresó de su feriado legal llamó inmediatamente a la Directora de Integra, quien se disculpó diciendo que había instruido que se enviara dicho documento, pero esto no se había hecho.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, señala que en el documento que envió la señora Duque a la Directiva del Centro de Padres del Jardín Infantil San Esteban dice que la Fundación Integra pone término al convenio, pero la fundación no determinó cerrar el jardín, como lo está manifestando ahora la señora Duque. Textualmente, en el documento se dice:

"Junto con saludarles, se informa que la Fundación Integra, institución que subvenciona técnica y financieramente a los jardines infantiles de esta corporación pone término al convenio Jardín Infantil San Esteban a partir del 28 de febrero del 2002. Si bien es cierto se lamenta la determinación de esta institución, se comunica que los niños pertenecientes al Jardín Infantil tendrán las coberturas o matrículas en el establecimiento educacional Pedro Aguirre Cerda, que abarcará la atención preescolar del sector".

De la lectura se desprende una cosa distinta a la que está manifestando en esta reunión la señora Duque. Entiende que la señora Duque asumió en septiembre el área de atención de menores. Por lo tanto, lo menos que pudo hacer, lo cual ya se lo dijo personalmente, es leer el convenio y haberle hecho presente a la señora Mercedes Jiménez que algunos aspectos del convenio no se estaban cumpliendo, porque ella es la responsable del área de menores y la Secretaria General descansa en los jefes de cada una de las áreas. Por lo tanto, la señora Duque también es responsable de esta situación, en términos de no hacer cumplir un convenio que compete a su área. Incluso, fue informada de esta situación el día 29 de enero, si lo hubiera comunicado al Concejo en ese momento, tal vez hubiesen podido hacer alguna gestión antes que llegara la comunicación oficial el día 26 de febrero, en término de haber conversado con las autoridades de Integra para revertir esta decisión tan lamentable.

Reitera su consulta a la señora Alcaldesa en términos si participó en la determinación de cerrar el Jardín Infantil.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, solicita a la señora Jiménez que responda la consulta del señor Aravena.

La señora **MERCEDES JIMÉNEZ**, responde que la señora Alcaldesa no tuvo ninguna participación en el cierre del Jardín Infantil. Al revés, ella dio la indicación perentoria de reabrir el jardín, dado que está claro que en la comuna se necesitan más jardines infantiles. Por ejemplo, el año pasado tuvieron que crear 120 horas clases del Jardín Infantil Araucaria.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, entiende entonces que la determinación fue tomada por la Corporación, sin consultar ni a la Alcaldesa, ni al Concejo.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, informa que cuando se tomó esta determinación se encontraba con feriado.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, señala que se pudo consultar al Alcalde Subrogante.

TERCER TEMA

INFORME SOBRE SITUACIÓN DEL CONTRATO "CONSTRUCCIÓN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES" (SERCOMET).

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, sugiere que este tema se trate en sesión reservada del Concejo.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, entiende que la solicitud de que sea una sesión privada debe ser resuelta por el Concejo, no es un acto administrativo. No entiende los alcances para que sea una materia privada. Consulta quién solicitó que se realizara una sesión reservada.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, responde que es una solicitud suya.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que, en ese caso, se debe someter a votación si se desea o no tratar este tema en forma privada. Recuerda que en la sesión pasada un grupo de dirigentes solicitó tratar en privado una materia, a lo cual la Alcaldesa manifestó públicamente que todos los temas eran públicos, que no se deberían hacer reuniones privadas y que, por lo tanto, estaba de acuerdo que se tratara ese tema públicamente.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, señala que, en ese caso, que se trate el tema en forma pública, no vale la pena seguir discutiendo.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, señala que consultó por qué se solicitaba tratar este tema en forma privada, a lo cual le respondieron que la idea era analizar las estrategias a seguir con respecto de cierta materia.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, señala que acepta la propuesta de la señora Alcaldesa, en términos que sea privado.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, entiende que los Directores se quedarían en la sesión privada.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, responde que se quedarían sólo los Directores Municipales. Solicita a la señora Adela Fuentealba que someta a votación su propuesta.

La señora **ADELA FUENTEALBA**, somete a votación la propuesta de la Alcaldesa en orden a tratar en forma privada la situación del contrato "Construcción Establecimientos Educativos" (SERCOMET).

El señor **MARCELO HURTADO**, cree que no es necesario realizar una votación, porque el representante de la empresa se acaba de retirar y sólo se encuentran presentes los directores.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, señala que para mayor tranquilidad de los señores Concejales, es preferible someter a votación.

Los Concejales, señores **ARAVENA, DE LA MAZA, NILO, PORTO Y URRUTIA**, votan a favor que la sesión se realice en forma privada.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, señala que se abstiene.

La Concejala, señora **MARIA GUAJARDO**, no se encuentra presente en la sala al momento de votar.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, fundamenta diciendo que va a votar por que se realice una sesión privada, pero cree que este es un tema que después se debería tratar públicamente.

La Alcaldesa, señora **URRUTIA**, concuerda con el Concejal Sottolichio de que, en esta oportunidad, se trate en forma privada, pero una vez que se adopte una decisión se trate en forma pública.

Se aprueba con seis votos a favor y una abstención tratar en sesión privada la situación del contrato "Construcción Establecimientos educativos" (SERCOMET).

La transcripción de esta parte de la sesión se entrega en separata adjunta a la presente acta.

CUARTO TEMA **VARIOS**

a) PRIMER VARIO: **INCORPORACIÓN DE TEMAS EN LA PROXIMA SESION**

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, solicita incorporar en la tabla de la próxima sesión la **concesión del Parque Pedro Fontova**.

Asimismo, solicita información respecto de las plazas que se estaban construyendo en **Barón de Juras Reales**, entre **Ventura Laureda y Barranquilla**. En este sector se sacaron las solerillas, las cuales no han sido repuestas. La misma situación ocurre en el **Pasaje Niebla** ubicado entre **Vascongados y Pedro Fontova** (detrás de la Asociación de Pobladores y Propietarios de la Palmilla), donde sólo se han instalado las solerillas.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, instruye a la señora Fuentealba que incorpore los temas que ha solicitado el Concejal Porto en la tabla de la próxima sesión.

Explica que se acabaron los planes de empleo, por esa razón quedaron con algunas obras sin concluir. No obstante, prefiere que estos temas sean explicados por los departamentos que corresponden.

Se cierra la sesión siendo las 12:30 horas.



**SINTESIS DE ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESION
EXTRAORDINARIA
CELEBRADA EL MIERCOLES 11 DE MARZO DE 2002**

ACUERDO N° 23/2002

Se aprueba por seis votos a favor aprobar la propuesta de adjudicación de la licitación pública denominada "Concesión de la Mantención de Áreas Verdes de la Comuna" a la empresa Hidrosym.

ACUERDO N° 24/2002

Se aprueba con seis votos a favor y una abstención tratar en sesión privada la situación del contrato "Construcción Establecimientos educacionales" (SERCOMET).




ADELA FUENTEALBA LABBE

Secretaria Municipal